



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Letrado don Lucio García Moliner.*

Otro idem por el Procurador D. Luis Fernández.

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Campazas

El mozo Francisco Martínez Martínez, hijo de Epifanio y Josefa, que nació en esta localidad el 13 de Junio de 1911, ha sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual y como no se conoce su actual domicilio ni paradero, ni el de sus padres, tutores o representantes, se le cita por medio de la presente, para la rectificación del alistamiento, cierre defi-

nitivo del mismo y declaración y clasificación de soldados, cuyas operaciones tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento en las mañanas de los días 24 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo respectivamente; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Campazas, 18 de Enero de 1932.

—El Alcalde, José Blanco.

Junta de partido de Murias de Paredes

Por el presente se convoca a todos los Alcaldes de partido para que por sí o debidamente representados, concurran a sesión que celebrará esta Junta el día 28 del actual, a las once horas, en esta Consistorial, para la aprobación de las cuentas del anterior ejercicio de 1931, y discusión y aprobación del presupuesto para el año actual.

De no concurrir número de representantes para celebrar sesión a la hora señalada, se celebrará otra, el mismo día y en el mismo local, a las doce horas, tomándose acuerdos con el número que asista, sin otro aviso, en segunda convocatoria.

Murias de Paredes, 19 de Enero de 1932. — El Alcalde-presidente, Rafael Calzada.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Santa Cristina de Valmadrigal, 14 de Enero de 1932.— El Alcalde-presidente, Wenceslao González.

Ayuntamiento de Crémenes

Ignorándose el paradero de los mozos Eustaquio Díez Díez, hijo de Hilario y Oliva; Alfredo Puente González, de Victoriano y Agueda; Eustaquio Ramos Martínez, de Tomás y Rosaura y Andrés Rebollar Díez, de Mateo y Filomena, naturales de Remolina, Crémenes, Aleje y Valdoré, de este término, alistados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los

mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a las nueve horas del tercer domingo del mes de Febrero a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el art. 157 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que puede caberles, según el artículo 147 de dicho Reglamento.

Crémenes, 19 de Enero de 1932.
—El Alcalde, Acacio Fernández.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Hallándose vacantes las plazas de Depositario de los fondos municipales y Agente Recaudador de exacciones de este municipio, se anuncia por el plazo de quince días para que puedan solicitarlo, ajustándose para ello al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 19 de Enero de 1932 —El Alcalde, Fabián Fierro.

*Ayuntamiento de
Villamol*

Por la presente, se convoca a todos los usuarios tanto regantes como industriales de la presa El Progreso, a Junta general para la constitución de la Comunidad de Regantes y nombramiento de la Comisión que ha de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamento.

La reunión tendrá lugar en la Casa de la villa del pueblo de Villamol, el día 6 de Marzo y hora de las diez.

Villamol, 18 de Enero de 1932.—
El Alcalde, Valentín Pascual.

*Ayuntamiento de
Astorga*

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día 14 del corriente mes, acordó por unanimidad celebrar un concurso para la construcción de las aceras de la calle de Lorenzo Segura, verificándose la apertura de pliegos el día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, fijándose el tipo de concurso en 2.524 pesetas con 49 céntimos, debiendo de presentarse las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final y en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, exigiéndose para tomar parte en el mismo en depósito provisional de 126 pesetas con 22 céntimos y una fianza definitiva de 252 pesetas con 44 céntimos, que se constituirán en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de treinta días para la ejecución de las obras, contado a partir de la adjudicación del concurso, pudiendo bastantearse los poderos de los licitadores, que se valgan de apoderado, cualquier letrado de los que se hallen matriculados en esta ciudad, estando el pliego de condiciones a disposición de los interesados para ser examinado por los mismos en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 18 de Enero de 1932.—
El Alcalde, Miguel Carro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que adjunta de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de 193... enterado de las condiciones exigidas para la construcción de las aceras de la calle de Lorenzo Segura, de esta ciudad, se compromete

te a ejecutar la construcción de las aceras de referencia con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 14 de Enero del corriente año, por la cantidad de pesetas (en letra), a acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la caja municipal y la cédula personal.

Fecha y firma

*Ayuntamiento de
Paradaseca*

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de Enero de 1932 y de conformidad con lo establecido en los artículos 481 y 489 del Estatuto municipal, acordó designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año de 1932, a los señores siguientes:

Parte real

Don Domingo Gutiérrez Alfonso, por rústica.

Don Felipe Cela Mauriz, por urbana.

Don Carlos González García, por industrial.

Don José Valcarce López, por rústica, forastero.

Parte personal

Parroquia de Faradaseca

Don Felipe Soto Mauriz, por rústica.

Don Santiago González Abad, por urbana.

Don Simón Cela García, por industrial.

El Sr. Cura párroco.

Parroquia de Tejeira

Don José Claudio Abad García, por rústica.

Don Frutos Alba Mauriz, por urbana.

El Sr. Cura párroco.

Parroquia de Campo del Agua

Don Benigno Gómez Alonso, por rústica.

Don Bernabé Alonso López, por urbana.

Parroquia de Villar de Acero
Don Domingo González González, por rústica.

Don Simón Gutiérrez González, por urbana.

El Sr. Cura párroco.

Parroquia de Prado

Don Luciano Poncelas Moya, por rústica.

Don Felipe Alba Gutiérrez, por urbana.

El Sr. Cura párroco.

Parroquia de Pobladura

Don Luis Ochoa Alba, por urbana.

Don Isidoro Corullón López, por urbana.

El Sr. Cura párroco.

Paradaseca, 18 de Enero de 1932.

—El Alcalde, Recaredo Rellán.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villamol

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para 1932, se halla expuesto al público en casa del Sr. Presidente por término de quince días, para que durante dicho plazo y quince días más, puedan interponerse las reclamaciones que crean conveniente, ante quien y como corresponda con arreglo a los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Villamol, 12 de Enero de 1932.—
El Presidente, Joaquín Argüeso.

Junta vecinal de Vecilla de la Vega

El presupuesto ordinario de esta Junta aprobado por la misma para el año corriente, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vecilla de la Vega, 18 de Enero de 1932.—El Presidente, Tirso Fraile.

Junta vecinal de Grajal de Rivera

Habiendo sido formado y aprobado el presupuesto municipal ordinario de esta Junta para el año de 1932, se expone al público en el domicilio del Presidente que suscribe, para que en el plazo de quince días

puedan examinarlo las personas que lo deseen y formular dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas de conformidad a lo que dispone el vigente reglamento de Hacienda municipal.

Grajal de Rivera, 19 de Enero de 1932.—Maximiliano Zotes.

Junta vecinal de

Santa Olaja de la Acción

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en el domicilio del señor Presidente de dicha Junta por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Olaja de la Acción, 8 de Enero de 1932.—El Presidente, Moisés Turienzo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado de D. Lucio García Moliner, en nombre y representación de don Adolfo González Díez, mayor de edad, Secretario del Ayuntamiento de Olambrada (Segovia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Páramo de Sil, por el cual se resolvió que se sirvan los señores cuentadantes de los años 1.916, al 22-23, inclusive, hacer entrega de las cantidades que resultan en existencia a favor del Municipio, según liquidación y aprobación que se tiene hecha, dándoles un plazo de treinta días, para verificarlo; y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 19 de Enero de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

* * *

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre y representación de D. Miguel de la Rocha Azcona, mayor de edad, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Benavides de Orbigo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo de 17 de Diciembre del próximo pasado año suspendiendo al recurrente de empleo y sueldo como Secretario del dicho Ayuntamiento, por un mes, y por providencia del día de hoy, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la interposición del mentado recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 19 de Enero de 1931.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares.

Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente se cita a Camilo Tejero, residente últimamente en Oviedo y cuyo actual paradero se ignora para que dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid* comparezca ante la Audiencia de León a efectos del sumario número 75 de 1929 sobre robo para practicar la actuación prevenida en el artículo 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Vecilla, a veinte de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario, Carmelo Molins.

*Juzgado de primera instancia
de Villafranca del Bierzo*

Don Juan Manuel Vázquez Tames, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el

núm. 140 de orden en el año último, por disparos de arma de fuego y lesiones inferidas a Santiago Cabezas Silván, de 31 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Fabero, cuyo hecho tuvo lugar el 23 de Noviembre último, como a las siete y media de la noche, se acordó citar a medio del presente edicto al lesionado Santiago Cabezas Silván, a fin de que en término de cinco días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico Forense, a fin de comprobar si se halla o no curado de las lesiones sufridas, y ofrecerle las acciones de dicho sumario a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 18 de Enero de 1932.—Juan Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, José F. Díaz.

Juzgado municipal de Carracedelo
Don Luciano Amigo Fernández,
Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal de Carracedelo.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Arias Arias, vecino últimamente de este pueblo, cuyo actual paradero se ignora para que el día 29 del actual y hora de las catorce comparezca en sala audiencia de este Juzgado, sita en el barrio de La Ermita, de este pueblo, con el fin de contestar la demanda de juicio verbal civil promovido por D. Agustín Escuredo Santín, vecino de Carracedelo, sobre reclamación de 1.000 pesetas que el demandante prestó al demandado, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a los efectos prevenidos por los artículos 269 y 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en Carracedela a 19 de Enero de 1932.—El Juez municipal suplente, Luciano Amigo.—P. S. M. El Secretario, Emilio Nieto.

*Juzgado municipal
de Villademor de la Vega*

Don Pedro Giganto García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, de orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia a concurso libre, para su provisión en propiedad, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, como dispone la Ley Orgánica del Poder judicial, durante cuyo plazo los aspirantes que se crean en condiciones para su desempeño, presentarán sus instancias debidamente reintegradas ante este Juzgado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen aspirar a dicho cargo.

Villademor de Vega, 19 de Enero de 1932.—El Juez, Pedro Giganto.

Requisitorias

Robles González, Juan, hijo de Bernardo y de Bernarda, natural de León, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 621 milímetros, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de Atocha ante el Juez instructor D. José Armesto Anta, Teniente de infantería con destino en el Regimiento número ocho, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

La Coruña, 19 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Armesto.

Lorenzo Cribas (Alberto), hijo de Francisco y María, de 26 años de edad, mecánico, natural de Chaves (Portugal) que se dice vecino de La Coruña, San Roque, 17, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para ampliar su indagatoria y ser reducido

a prisión en la cárcel de este partido acordado en causa número 290 del año 1931 sobre injurias a Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, veinte de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas administrativas que tuviesen otorgada su representación al Agente de Negocios, D. Jenaro Fernández Cabo, se sirvan remitir a esta Presidencia antes del día 26 del corriente, extracto de su cuenta corriente con el mismo, a los efectos de la comprobación de las liquidaciones respectivas.

Por tratarse de un asunto de gran interés para los organismos afectados en este asunto, espero que este servicio lo practiquen inmediatamente al objeto de ganar tiempo para los efectos consiguientes.

El Presidente de la Comisión gestora, Enrique Alvarez, Alcalde de Mansilla de las Mulas.

ANUNCIO PARTICULAR

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
DE
Gonzalo Marcos Martínez
SERRANOS, 7

Representación de Ayuntamientos, apoderamientos de Juntas administrativas para el cobro de intereses de láminas de propios y habilitación de pensionistas.

Tramitación de toda clase de documentos en las oficinas públicas, confección de repartimientos de la contribución territorial, de urbana, matrícula de industrial, padrones de cédulas personales, presupuestos, cuentas y Ordenanzas municipales.

Representante en la provincia de «La Administración Práctica» y «Revista Moderna de Administración Local», de Barcelona.

IMPORTANTE.—Esta Agencia liquida trimestralmente sus cuentas con los Ayuntamientos y Juntas administrativas. P. P.—11.

Imp. de la Diputación provincial